

LIQUIDACION DEL CREDITO, RADICADO 2020-00164-00

Francisco Jimenez <abogadomaravilla@gmail.com>

Dom 05/05/2024 11:14

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Francisco Jimenez <abogadomaravilla@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (631 KB)

Liquidacion de credito a MAYO 30 DE 2024.pdf;

CORDIAL SALUDO, ADJUNTO ARCHIVO DIGITAL CON LIQUIDACION DEL CREDITO, RADICADO 2020-00164-00.

ATTE.

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ
TP.283735 DEL C.S.J.

Sevilla Valle, mayo 5 de 2024

Doctor
OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle del Cauca
E.S.D.

RADICACION NUMERO: 2020-00164-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES RAMIREZ JARAMILLO
DEMANDADO: MILTON ANDRES CASTRILLON MUÑOZ

REFERENCIA: ENVIO LIQUIDACION DEL CREDITO

Cordial saludo,

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Sevilla Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, señor, CARLOS ANDRES RAMIREZ JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 94`287.338, expedida en Sevilla Valle, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO, en contra del señor: MILTON ANDRES CASTRILLON MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.017.222.165, en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar a su Señoría la respectiva actualización de la liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva; que conforme a derecho quedará como sigue:

La anterior liquidación del crédito aprobada mediante AUTO INTERLOCUTORIO No. 1091, del día veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se encuentra debidamente ejecutoriada por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS CON CIENTO TRES CENTAVOS M/CTE (\$12.281.103) hasta el día 30 de mayo de 2023 y cuya tabla informativa se anexa, por estar conforme a derecho y ajustada a la ley.

Capital.....(\$6'800.000.00)

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2.023) hasta el día treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024) a la tasa máxima legal autorizada así:

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ
ABOGADO LITIGANTE
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

							CAPITAL	
Desde	Hasta	Bancario	MORA E.A	Nominal diaria	PLAZO DIARO	MORA	\$	6,800,000.00
		Corriente						MORA
6/1/2023	6/30/2023	29.76%	44.64%	0.101%	0.071%	30	\$ 145,655.66	\$ 206,383.38
7/1/2023	7/30/2023	29.36%	44.04%	0.100%	0.071%	30	\$ 143,928.89	\$ 204,057.75
8/1/2023	8/30/2023	28.75%	43.13%	0.098%	0.069%	30	\$ 141,285.29	\$ 200,492.51
9/1/2023	9/30/2023	28.03%	42.05%	0.096%	0.068%	30	\$ 138,148.85	\$ 196,255.00
10/1/2023	10/30/2023	37.80%	56.70%	0.123%	0.088%	30	\$ 179,281.93	\$ 251,193.55
11/1/2023	11/30/2023	36.28%	54.42%	0.119%	0.085%	30	\$ 173,077.34	\$ 242,991.78
12/1/2023	12/30/2023	35.56%	53.34%	0.117%	0.083%	30	\$ 170,114.20	\$ 239,064.48
1/1/2024	1/30/2024	23.32%	34.98%	0.082%	0.057%	30	\$ 117,186.89	\$ 167,715.79
2/1/2024	2/30/2024	32.97%	49.46%	0.110%	0.078%	30	\$ 159,323.78	\$ 224,705.40
3/1/2024	3/30/2024	31.30%	46.95%	0.106%	0.075%	30	\$ 152,254.54	\$ 215,248.08
4/1/2024	4/30/2024	22.06%	33.09%	0.078%	0.055%	30	\$ 111,443.79	\$ 159,828.34
5/1/2024	5/30/2024	21.02%	31.53%	0.075%	0.052%	30	\$ 106,658.75	\$ 153,233.45
TOTAL INTERESES AL 30 DE MAYO DE 2024							\$ 1,738,359.91	\$ 2,461,169.52
CAPITAL								\$ 6,800,000.00
ULTIMA LIQUIDACION APROBADA								\$12.281.103,oo
ABONOS-TITULOS PAGADOS								\$1.902.151.oo
TOTAL CREDITO AL 30 DE MAYO DE 2024								\$12.840.121,oo

Total Capital más intereses al treinta 30 de mayo de dos mil veinticuatro 2024, la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON CIENTO VEINTIUN CENTAVOS\$12'840.121.oo. MONEDA LEGAL.

Me permito informar que me pueden notificar en la siguiente dirección así; en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina, ubicada en la en la Carrera 52 No 71-592, Barrio Tres Esquinas, email: abogadomaravilla@gmail.com, CEL. 3206620721, Sevilla Valle del Cauca.

Con el acostumbrado y debido respeto, del señor Juez, atentamente,

Atentamente,

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ
C.C. No 6'460.648 de Sevilla Valle
T.P. No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

“BUENA VIDA, DÉ SIEMPRE DIOS, A QUIEN CONFIA EN MIS SERVICIOS”
Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com